



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00526880- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 384/2023 por la cual se dispuso que la Dra. Silvia Anderlini cumpla funciones docentes en la cátedra “Estética y crítica literaria modernas” en la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la citada Resolución, se ha deslizado un error material involuntario, solo en lo que se refiere a la palabra “autorizar”;

Que se hace necesario enmendar dicho error;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de agosto de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 384/2023, en su artículo 1°, sólo en lo que refiere a la palabra autorizar, para que:

donde dice: “*AUTORIZAR que la Doctora Silvia ANDERLINI, legajo 32218, cumpla funciones docentes en la cátedra “Estética y crítica literaria modernas” en la Escuela de Letras, como complementación de funciones a su cargo de Investigadora Formada – a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple - en el Área de Letras de este Centro de Investigaciones de esta Facultad, durante el primer semestre del año 2023.*”,

diga: “**RECONOCER que la Doctora Silvia ANDERLINI, legajo 32218, cumplió funciones docentes en la cátedra “Estética y crítica literaria modernas” en la Escuela de Letras, como complementación de funciones a su cargo de Investigadora Formada – a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple - en el Área de Letras de este Centro de Investigaciones de**

***esta Facultad, durante el primer semestre del año 2023”.***

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RP